

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

22 de junio de 2026



1

Planea Quintana Roo aprovechar sargazo para producir biogás y fertilizantes

Avanza el proyecto del Centro Integral de Aprovechamiento del Sargazo, informó la gobernadora, Mara Lezama

Con el objetivo de aprovechar el **sargazo** que se acumula en las playas del estado de **Quintana Roo** para generar **energía limpia y producir fertilizantes**, el gobierno de la entidad informó este martes que avanza en tiempo y forma la construcción del **Centro Integral de Aprovechamiento del Sargazo**, un proyecto conjunto entre autoridades locales y federales.

La gobernadora de la entidad, **Mara Lezama Espinosa**, informó que en el proyecto participan la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (**Semarnat**), la Secretaría de Marina (**Semar**) y la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente (**SEMA**) local.

De acuerdo con medios locales, la mandataria estatal comentó al término de la audiencia “La Voz del Pueblo”, realizada en Puerto Morelos, que su administración **ya cuenta con los terrenos en los que se asentará el Centro**.

La idea es aprovechar el sargazo que se acumula en playas de la entidad para la producción de **biogás** que pueda ser utilizado para la **generación eléctrica**.

Asimismo, el gobierno local pretende instalar **una planta de producción de fertilizantes** a partir de esta macroalga, para lo cual la última revisión del proyecto está actualmente en manos de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (**Cofepris**) del gobierno federal.

La Semar, por su parte, está participando en actividades de **contención del alga** que invade las playas desde hace algunos años.

“Tenemos una reunión con la Marina la próxima semana. Llega el nuevo buque [de contención], más estas barreras que son importantísimas, más sargaceras, y con la posibilidad de que podamos confirmar que el sargazo se convierta en un activo y ya no un pasivo”, expresó Lezama.

Miles de toneladas de sargazo

El sargazo, del género ‘*sargassum*’, es un alga marina que flota libremente en aguas de mares y océanos, toda vez que no se adhiere a ninguna superficie. Se desarrolla por los nutrientes que hay en el agua y se ha comprobado que puede llegar a reproducirse descontroladamente como resultado del **cambio climático**, pero también por los **desperdicios de la actividad humana**.

El sargazo por sí mismo también es un **ecosistema**, ya que soporta otras especies, como tortugas, cangrejos, peces e incluso aves que encuentran en él refugio y alimento.

En los últimos años, se ha formado un gran área en el planeta, conocida como el **Gran Cinturón del Sargazo**, en la que esta alga se está reproduciendo en abundancia. Esta acumulación va de las costas occidentales de África al Golfo de México, principalmente a la altura del Caribe.

Tan solo en lo que va de 2026, la Semar ha recogido de las aguas quintanarroenses alrededor de **63 mil toneladas** de sargazo. Este volumen representa alrededor de **70 por ciento** del total recolectado en todo 2025.

La Semar, además, tiene instalados más de **9 mil metros** de barreras de contención en las principales playas de la entidad y, según informó recientemente, está en planes de agregar otros **6 mil metros**. EAD

22 de junio de 2026

2

Mercado de válvulas para ductos crecerá 36 % al 2030

La AMEXVAL estima que al término de la década, el mercado de válvulas en México tendrá un valor por los 9.8 mil millones de dólares

El mercado de **válvulas para ductos** en México podría alcanzar un valor de **9 mil 873 millones de dólares (mdd)** para 2030, según estimaciones de la industria.

En 2023, el valor de este mercado en el país era de 7 mil 269 mdd, informó la **Asociación Mexicana de Fabricantes de Válvulas y Conexos (AMEXVAL)**, lo que supondrá un crecimiento de **35.8 por ciento** en siete años.

La Asociación destacó la relevancia estratégica de estos componentes. Expuso que la red nacional de ductos supera los **17 mil kilómetros** de longitud y está conformada por **48 oleoductos, 78 gasoductos, 11 gasolinoductos y 4 oleogasoductos**, permitiendo el transporte continuo de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos entre centros de producción, refinerías y terminales de distribución.

“Estos datos muestran que las válvulas, tuberías y conexiones constituyen mucho más que componentes industriales. Las válvulas, en particular, son piezas estratégicas para el control de procesos, la seguridad operativa y la confiabilidad de la infraestructura industrial”, aseguró la Asociación.

En el ámbito mundial, el organismo refirió que actualmente existen más de **504 mil kilómetros** de oleoductos en operación, distribuidos en **mil 611** proyectos energéticos, según citó datos de *Global Energy Monitor*.

Agregó que en 2025 se encontraban en construcción cerca de **15 mil kilómetros** adicionales de oleoductos de crudo y líquidos de gas natural, mientras que otros **27 mil kilómetros** se encontraban en etapa de propuesta, reflejando un crecimiento anual de **16 por ciento** en la expansión de estas redes.

“Este desarrollo está respaldado por una amplia cadena de suministro industrial: tan solo en 2023, la producción mundial de válvulas industriales superó los 146 millones de unidades, evidenciando la relevancia de estos componentes para garantizar el control, seguridad y continuidad operativa de la infraestructura industrial a nivel global”, apuntó.

Componentes fundamentales

La AMEXVAL –que representa a las empresas fabricantes de válvulas, tuberías, conexiones y componentes especializados– identificó algunos de los factores que explican por qué estos componentes continúan siendo **fundamentales para el desarrollo industrial**.

- Cada planta depende de una red mucho más extensa de lo que parece. Las instalaciones industriales modernas operan mediante sistemas interconectados donde los fluidos deben desplazarse entre procesos, equipos y áreas de almacenamiento. La infraestructura de conducción se convierte en el sistema circulatorio que permite mantener la producción en marcha.
- La expansión industrial sigue impulsando la construcción de nuevas redes. Aunque algunos sectores avanzan hacia procesos más eficientes y sostenibles, la demanda de infraestructura para transporte de fluidos continúa creciendo. Los miles de kilómetros de ductos actualmente en construcción a nivel global muestran que las redes de conducción seguirán siendo un componente estratégico para industrias como energía, manufactura, química, alimentos, minería y tratamiento de agua.
- La seguridad operativa comienza en el control del flujo. Válvulas, conexiones y sistemas de conducción permiten regular presión, temperatura y caudal dentro de los procesos industriales. Su desempeño resulta determinante para prevenir fugas, proteger equipos críticos y garantizar la continuidad operativa de las instalaciones.
- La eficiencia industrial también depende de la infraestructura de conducción. Los ductos continúan siendo uno de los métodos más eficientes y económicos para transportar petróleo por tierra. Este principio se replica dentro de las instalaciones industriales, donde sistemas correctamente diseñados ayudan a reducir pérdidas, optimizar el consumo energético y mejorar el desempeño de los procesos.
- La competitividad industrial se construye sobre componentes que rara vez son visibles. Mientras la atención suele concentrarse en maquinaria o automatización, la confiabilidad de una planta depende en gran medida de la calidad y desempeño de los componentes que permiten el movimiento seguro de materiales y energía a lo largo de toda la operación.
- La infraestructura industrial también se está volviendo inteligente. La digitalización está transformando componentes tradicionalmente mecánicos en activos conectados capaces de generar información en tiempo real. EAD

22 de junio de 2026

3

Publican Sener y CNE lineamientos para la migración al Mercado Eléctrico Mayorista

La CNE establece la nueva metodología para las tarifas de transmisión eléctrica y la Sener los lineamientos y calendarios para la migración de autoabastos y cogeneradores

La Comisión Nacional de Energía (CNE) y la Secretaría de Energía (Sener) publicaron disposiciones en materia de migración de generadores de electricidad al Mercado Eléctrico Mayorista (MEM).

Se trata, en el primer caso, de la [metodología para la determinación del cargo correspondiente al servicio de transmisión de energía eléctrica](#) que preste la Suministradora a los permisionarios con centrales de generación, que cuenten con contrato de interconexión y convenio para el servicio de transmisión de energía eléctrica celebrados al amparo de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica (LSPEE), documento emitido por parte de la CNE.

La Sener, por su parte, publicó los Lineamientos para la migración voluntaria y expedita [de autoabastecimiento y cogeneración de energía eléctrica](#) a las figuras previstas en la Ley del Sector Eléctrico (LSE), incluyendo los calendarios para este procedimiento.

Pago parejo por transmisión

En el primer caso, la CNE expone la fórmula para **determinar el cargo** por el servicio de transmisión eléctrica que deberán pagar las centrales que se hayan interconectado y conectado a las redes al amparo de la LSPEE y que emigren al MEM.

Lo anterior, justifica el documento, **actualiza las tarifas** por este servicio y con ello garantiza la eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sostenibilidad del Sistema Eléctrico Nacional (SEN).

Pero apunta que también es para asegurar las mejores condiciones para el Estado y **la igualdad de condiciones entre los distintos integrantes del sector eléctrico.**

Conceden prórroga de dos años

Sin embargo, la CNE bajo el mando de **Juan Carlos Solís Ávila** estipula en el documento publicado este jueves que **entrará en vigor el 19 de octubre de 2026** y precisa que la nueva tarifa por transmisión **no aplicará por un plazo de dos años –esto es, al 6 de octubre de 2028–** a los permisionarios que se encuentren en uno de estos **dos supuestos:**

- Quienes cuenten con un contrato de interconexión y convenio de transmisión celebrados al amparo de la LSPEE **con una vigencia posterior al 6 de octubre de 2028.**

- Quienes inicien el procedimiento de migración voluntaria y expedita a las figuras de la LSE mediante el registro de la manifestación de interés para participar en dicho procedimiento y la presentación de la solicitud de migración correspondiente **en los términos del artículo sexto transitorio de dicha Ley.**

En este último caso, la Comisión señala que continuarán operando conforme al contrato de interconexión y al convenio de transmisión, a la vez que **seguirán pagando la tarifa conforme a ambos documentos.**

¿Quiénes no tendrán prórroga?

Por el otro lado, la Comisión indica que quienes sí pagarán la tarifa de transmisión derivada de la nueva metodología una vez que entre en vigor serán los permisionarios cuyo contrato de interconexión y convenio de transmisión **se hayan celebrado con una vigencia posterior al 6 de octubre de 2028.** Para esto, el organismo establece **tres supuestos:**

- Quienes **no concluyan con todas las etapas** del procedimiento de migración voluntaria y expedita a las figuras de la LSE.
- A quienes **se les otorgue el estatus de “Habilitado”** en el registro de activos físicos que corresponda, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de migración voluntaria y expedita que se señala en el punto anterior.
- Quienes **inicien su operación en el MEM** una vez concluido el procedimiento de migración voluntaria y expedita correspondiente.

Energías renovables y cogeneración eficiente

En el documento, la CNE establece que los permisionarios con contratos de interconexión para centrales de **energía renovable o cogeneración eficiente** bajo el amparo de la LSPEE, en tanto se actualicen las Reglas del Mercado, los cargos establecidos en la nueva metodología **deben incluir los cargos determinados resultantes de la energía compensada.**

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

22 de junio de 2026

4

Inicia hoy procedimiento de migración de autoabastecimientos y cogeneración

A partir de hoy 19 de junio al 18 de septiembre de 2026 queda abierto el registro de la manifestación de interés en el procedimiento de migración de las centrales eléctricas en las modalidades de autoabastecimiento y cogeneración eficiente, según el Acuerdo publicado por la Sener.

De acuerdo con el calendario, la presentación se solicitud de migración al MEM se podrá hacer del 21 de septiembre al 16 de octubre de este mismo año.

Del calendario destaca asimismo que del 19 de octubre de 2026 al 12 de febrero de 2027, la dependencia federal llevará a cabo la revisión de la funcionalidad de medición de las centrales eléctricas y los centros de carga, y la confirmación de su cumplimiento.

En coordinación con el documento emitido por la CNE este mismo día, la intención es que a partir del 6 de octubre de 2028 se realice la modificación del estatus del registro de activos físicos a "Habilitado" y se dé inicio de operación en el MEM.

En el apartado de los artículos transitorios de estos Lineamientos, la Sener establece lo que aplica en los diversos casos en que se encuentran las centrales eléctricas en las modalidades de autoabastecimiento y cogeneración, con la finalidad de agilizar el proceso de migración o, en su caso, respetar las condiciones en que fueron firmados los contratos.

Por ejemplo, indica que las solicitudes para migrar a la figura de generación para el MEM que se hayan presentado ante la CNE respecto de Figuras Legadas con fecha de vencimiento previa al 28 de diciembre de 2026, deben resolverse bajo las condiciones de simplificación administrativa y agilidad técnica.

¿Qué pasará con CFE y Pemex?

Para las empresas públicas del Estado, Comisión Federal de Electricidad (CFE) y Petróleos Mexicanos (Pemex), en los transitorios, la Sener apunta que la evaluación de requisitos previstos en los numerales 3.5 y 3.6.3 del Manual de Registro y Acreditación de Participantes del Mercado debe realizarse atendiendo a su naturaleza jurídica, en tanto no se actualicen las Reglas del Mercado.

Para tales efectos, añade, el Centro Nacional de Control de Energía (Cenace) debe considerar como elementos suficientes para acreditar dichos requisitos su carácter de Empresa Pública del Estado, la prevalencia del Estado en las actividades del sector eléctrico, la continuidad operativa y relevancia estratégica de sus actividades en el SEN y el sector energético, y los mecanismos institucionales de supervisión, control y rendición de cuentas a los que se encuentran sujetas.

Pero precisa que lo anterior debe hacerse sin perjuicio de que, una vez que ambas empresas estatales hayan adquirido el carácter de Participantes del Mercado, deban cumplir con las obligaciones previstas en la normatividad que les sea aplicable con motivo de las operaciones que realicen en el MEM. EAD



NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

22 de junio de 2026

5

Modifica Sener por tercera ocasión calendario de la segunda convocatoria de proyectos prioritarios

La publicación de los resultados de la segunda convocatoria de atención prioritaria de solicitudes de permiso de generación e interconexión será el 12 de octubre de 2026

La **Secretaría de Energía (Sener)** modificó por **tercera ocasión** el calendario correspondiente a la **segunda convocatoria** para la atención prioritaria de solicitudes de permisos de generación eléctrica e interconexión al sistema eléctrico del país.

Este jueves, la dependencia a cargo de **Luz Elena González Escobar** publicó en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) la modificación mediante acuerdo que recorre **la mayoría de las fechas** con respecto a la segunda modificación publicada el **8 de junio pasado**.

El propósito de esta modificación, según se lee en el apartado de Considerandos, es **asegurar la adecuada integración y análisis de los registros de manifestación de interés y las solicitudes correspondientes**, así como garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y objetividad.

¿Qué cambió?

Esta tercera modificación al calendario de la segunda convocatoria recorre las fechas de las 17 etapas en que consiste el proceso, **con excepción de la primera y segunda**.

Por ejemplo, la Prevención por parte del Centro Nacional de Control de Energía (**Cenace**) y la atención de la persona solicitante ahora se llevará a cabo **del 11 al 30 de junio**.

Respecto al Periodo para que el Cenace determine los pagos que se le deben realizar por concepto de los estudios de interconexión, será **del 1 al 3 de julio**, mientras que el plazo para realizar dicho pago pasa al periodo del **6 al 15 del mismo mes**.

La Presentación de la solicitud de permiso de generación de energía eléctrica ante la Comisión Nacional de Energía (**CNE**), que antes era del 6 de julio al 6 de agosto, **ahora será del 16 de julio al 18 de agosto**.

La Evaluación de los estudios técnicos y criterios de la planeación vinculante, por su parte, se llevará a cabo ahora **del 2 al 07 de octubre**.

La **Publicación de los resultados de la Convocatoria**, que estaba contemplada para el 23 de septiembre, ahora se realizará **el 12 de octubre**.

En cuanto a la Notificación de los permisos aprobados por parte del Comité Técnico de la CNE al amparo de la Convocatoria tiene fecha **del 13 de octubre**, cuando antes se había programado para el 24 de septiembre.

Otros cambios

En el documento publicado este jueves recorre la fecha de entrega a la CNE de la información referente a la **planeación vinculante** y la **relación de los proyectos** que proporcionen mayor beneficio al Sistema Eléctrico Nacional (SEN).

Así, la fecha pasa del 11 de septiembre, **al 1 de octubre de 2026**.

También el periodo de la sesión extraordinaria del Comité Técnico de la CNE en la que resolverá sobre la **aprobación de las solicitudes** sometidas a su consideración pasa del 21 y 22 de septiembre, **al 8 y 9 de octubre de 2026**.

Asimismo, la CNE debe emitir y notificar los **títulos de permisos aprobados** por su Comité Técnico **el 13 de octubre de 2026**.

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

22 de junio de 2026

6

Destina gobierno 21.3 mil millones de pesos a justicia energética

Se realizarán más de 41 mil obras de electrificación en los próximos dos años para alcanzar una cobertura eléctrica de 99.99 %, informó Sheinbaum Pardo

Con una inversión por **21 mil 377 millones de pesos**, el gobierno federal desarrollará **45 mil 182 obras de electrificación** que beneficiarán a **739 mil 785 personas**, informó la presidenta de la República, **Claudia Sheinbaum Pardo**.

La intención es alcanzar una cobertura en el servicio eléctrico de **99.99 por ciento** de la población del país para **2028**, agregó en su conferencia matutina de este miércoles.

“México tiene un 98.5 por ciento de electrificación y las comunidades que no están electrificadas son comunidades muy aisladas, pequeñas, pero decidimos que en este sexenio vamos a buscar electrificar prácticamente a todo el país”, afirmó.

La mandataria federal recordó que en su gobierno se brinda justicia social al promover el acceso a **la vivienda, a la salud y a la electricidad**. Sobre esto último, refirió que el **Programa de Justicia Energética** tiene como meta la cobertura de 99.99 por ciento para dentro de dos años.

Pendientes por electrificar

Por su parte, la directora general de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), **Emilia Calleja Alor**, dijo que el Programa contempla la electrificación de **8 mil 247 localidades** que aún están pendientes mediante un *“plan escalonado”*.

Durante la presente administración, añadió, se han realizado **17 mil 16 obras de electrificación**, cifra mayor con respecto a los sexenios “neoliberales”.

Detalló que en el periodo 2006-2012, se llevaron a cabo 12 mil 630 obras; en 2012-2018, se hicieron 14 mil 505, y en el sexenio del expresidente Andrés Manuel López Obrador se alcanzaron las 21 mil 645 obras.

Obras en 2026

Calleja Alor expuso que en el presente año se están ejecutando diversas obras **acordes con los planes específicos de justicia energética**.

El **Plan de Justicia del Pueblo Seri** contempla una inversión de **1.2 millones de pesos (mmdp)** en obras que beneficiarán a **108 personas**, mientras que con el **Plan Villa de Juárez** se destinarán **2.8 mmdp** para tres proyectos con impacto en **640 personas**.

Asimismo, para el **Plan de Justicia de San Quintín** se destinaron **86 mmdp** para ejecutar **30 obras** que beneficiarán a **7 mil 826 personas**, en tanto que con el **Plan Michoacán** se agregan otros **304 mmdp** para **765 obras** con beneficios a **18 mil 890 personas**.

El **Plan de Justicia de la Sierra Tarahumara** destina **670 mmdp** a **918 obras** con **8 mil 795 beneficiados**, y para los pueblos originarios, **812 mmdp** para **mil 520 obras** beneficiando a **39 mil personas**.

Reconocen derecho a la energía

En la conferencia de prensa, la secretaria de Energía, **Luz Elena González Escobar**, reiteró que en el gobierno de Sheinbaum Pardo se reconoce el acceso a la energía **como un derecho**, por ello, durante los próximos años se garantizará la justicia energética para llegar a prácticamente al **100 por ciento** de los hogares del país.

En este sentido, subrayó en que, con la reforma al sector energético aprobada en 2024, se incorporó por primera vez el concepto de **justicia energética**, con el propósito de garantizar el acceso a la electricidad como un derecho vinculado al bienestar de la población. EAD

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

22 de junio de 2026

Falso que se clausuren gasolineras por desabasto, dice gobierno

7

Sener, CNE, ASEA, Profeco y Pemex desmintieron la información difundida por una columna publicada el día de ayer

Es **completamente falso** que el gobierno clausure gasolineras para esconder un “*supuesto desabasto de gasolinas y diésel*” en el país, aseguraron diversas dependencias federales junto con **Petróleos Mexicanos (Pemex)**.

En un comunicado emitido la noche de ayer, la Secretaría de Energía (**Sener**), la Comisión Nacional de Energía (**CNE**), la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (**ASEA**), la Procuraduría Federal del Consumidor (**Profeco**) y la empresa petrolera estatal se pronunciaron con respecto a la información difundida en una columna de opinión publicada el mismo martes.

Los organismos federales aclararon, por una parte, que Pemex **cuenta con producto suficiente** para abastecer a sus clientes y que el suministro opera **de manera regular**.

“Lo anterior se refleja en el incremento de sus ventas de gasolinas y diésel en 9 por ciento de enero a mayo de 2026 con respecto al mismo periodo del año anterior”, refirieron.

Respecto a las clausuras, afirmaron que las verificaciones realizadas por los órganos reguladores se llevan a cabo **en estricto apego a la normativa aplicable**, conforme a sus atribuciones y obligaciones.

Por medio de estas revisiones, añadieron, las autoridades competentes aseguran **que la población acceda a combustibles lícitos**, que cumplen con la calidad adecuada, en el volumen correcto y en condiciones seguras tanto para los usuarios como para el medio ambiente.

¿Qué decía la columna?

Un diario de circulación nacional publicó ayer que el gobierno federal está llevando una “*compleja operación secreta*” para esconder el desabasto de gasolinas y diésel.

Dicha operación consistiría en que las autoridades encargadas en hacer las verificaciones a las gasolineras las clausuran con “*excusas absolutamente infantiles*” al exigir a los empresarios del gremio documentación o cualquier otro requisito incluso que ni siquiera está contemplado en la ley.

Sin embargo, agrega la nota, no se clausuran estaciones de servicio que ostentan la marca Pemex.

Reportes de falta de producto

En las últimas semanas, diversos medios locales de distintas partes del país han reportado desabasto de gasolina y/o diésel **en algunas estaciones de servicio**.

El mismo día de ayer, se informó sobre el cierre de al menos **16 gasolineras** en el estado de Oaxaca por falta de producto y el Grupo de Empresarios Gasolineros de Oaxaca advirtió que, de continuar los problemas de surtido por parte de Pemex, en los próximos días podrían cerrar **otras 90 estaciones**.

Colima, Sinaloa y Durango también reportaron problemas en el abasto por parte de la petrolera, lo que ha ocasionado en algunos casos **ventas limitadas o suspensión de actividades**.

Desde finales de mayo pasado, al menos **11 entidades** del país han tenido algún percance al respecto. EAD

